



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Fecha: 21 de julio de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo - Departamento del Valle del Cauca, reconocida legalmente por medio de la Resolución de Fusión No. 1890 del 05 de septiembre de 2002, Resolución 112 del 17 de mayo de 2011 y Resolución 0856 del 14 de marzo de 2013; NIT 805.028.321-1.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2025, se evidencia la necesidad de dar cumplimiento a unos proyectos transversal para el año lectivo 2025, los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) son los ejes que permiten a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) volver la mirada a las realidades naturales y socioculturales del ámbito escolar, promueven una óptica pedagógica que posibilita el aprendizaje, la apropiación de conceptos y metodologías por parte de las comunidades educativas y las de sus entornos para la promoción, impulso y creación de estrategias pertinentes y eficaces para contribuir al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los cuales se encuentran justificados de la siguiente manera:

- 1. PROYECTO DE OCTAVO FESTIVAL DE LAS MATEMÁTICAS EN LA I.E. CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI DE YUMBO:** Las Olimpiadas más allá de ser un concurso o competencia en la resolución de problemas, sirven para generar una pasión por las ciencias a través de actividades formativas y creativas, así como dotar a la actividad científica de un contenido lúdico para estudiantes y profesores. La Matemática tiene un rol muy importante, ya que está en la base de todo el conocimiento; sobre todo en el desenvolvimiento como ciudadanos para el éxito en nuestra sociedad, para afrontar la vida diaria en el saber ser, hacer, el conocer y el convivir, como ejes curriculares de la educación. Además, se quiere resaltar la celebración en honor a la expresión matemática pi “día pi” y el “día de aproximación de pi”, esta celebración fue una ocurrencia del físico Larry Shaw. También la celebración del día mundial de las matemáticas escolares por la federación de sociedades de profesores de matemáticas. Queremos que en nuestra I.E. Ceat General Piero Mariotti de Yumbo se institucionalice el día de las Matemáticas. Se pretende compartir con toda la comunidad educativa. Esta celebración debe contar con la participación de todos los Maestros, y realizando actividades que den a conocer las matemáticas como una forma de expresión, un lenguaje, un modelo y una forma de pensar.

— **OBJETIVOS. GENERAL:**

- ✓ Motivar el interés por el estudio de las matemáticas, como disciplina fundamental en el avance de la ciencia y la tecnología en el contexto actual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

– MUNICIPIO DE YUMBO

NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

— ESPECÍFICOS:

- A. Involucrar a la comunidad educativa en las actividades del proyecto.
- B. Descubrir, alentar y proponer retos a jóvenes talentosos.
- C. Explorar y desarrollar en el estudiante de la I.E. Ceat General Pierro Mariotti de Yumbo sus competencias matemáticas y participar en el quinto festival de Matemáticas.
- D. crear un espacio para la realización del encuentro de experiencias significativas
- E. involucrar a los estudiantes en la participación del encuentro de experiencias significativas
- F. capacitar a docentes de preescolar, primaria y secundaria en el área de matemáticas de la institución

— METAS

- A. Para el año 2025 se contará con la aprobación del octavo festival de las Matemáticas por el Consejo Directivo.
- B. Elaboración del logo del octavo festival de las matemáticas.
- C. Elaboración de juegos matemáticos tradicionales en los espacios libres de la institución (retocar).
- D. Elaboración y presentación de maquetas geométricas.
- E. Encuentro de experiencias significativas.
- F. Capacitación para los docentes de la institución (preescolar, primaria y docentes de Matemáticas): situaciones problemáticas, didáctica de las matemáticas y Álgebra.

IMPACTO DEL PROYECTO

El proyecto busca en su ejecución incentivar en el estudiante y en toda la comunidad educativa, el interés y aprendizaje de las matemáticas desde una perspectiva didáctica, lúdica y de interacción; de esta manera nuestra institución que cuenta con 1500 estudiantes aproximadamente, estarán enterados del festival en un 100% los cuales participan en las diferentes actividades programadas que contribuyen al festival anualmente.

2. **PROYECTO: COLECTIVO CULTURAL 2025:** El proyecto lo conforman un grupo de estudiantes los cuales hacen cultura a través del baile, el teatro y el canto, y requieren dotación para sus presentaciones y ensayos. Esta es una manera de que el estudiante integrante del colectivo cultural reciba apoyo y respaldo desde el colegio. Para el año 2025 solicitamos algunas prendas de presentación en el taller de baile, ya que desde hace 5 años el colectivo se ha mostrado a nivel institucional y a nivel municipal en espacios públicos como el Parque Uribe, el Parque Belalcazar y la alcaldía de Yumbo. Igualmente en algunas instituciones educativas y en la Universidad del Valle. Este proyecto desarrolla sentido de pertenencia, conocimientos técnicos, solidaridad, trabajo en equipo, emprendimiento y uso provechoso del tiempo libre.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

– MUNICIPIO DE YUMBO

NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

— **OBJETIVO:**

- ✓ Dotar a los integrantes del Comité Cultural Juvenil de prendas o uniformes para ensayar y presentarse en distintos eventos culturales.

— **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Recibir apoyo institucional para el Colectivo Cultural 2025
- ✓ Motivar a los estudiantes frente a las oportunidades futuras del colectivo.

3. PROYECTO: FERIA DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA: Dicha actividad está orientada por los docentes de la comunidad de Ciencias Naturales y educación física. Se tiene previsto realizarse en el mes de agosto del año lectivo 2025. Se ha planteado desarrollarla en forma virtual o presencial en cada sede, según las condiciones de pandemia en que nos encontremos, si se hace presencial sería en las dos sedes en un solo día con la participación de estudiantes desde transición a grado once de toda la institución. Es importante considerar que, a partir de la experiencia de años anteriores, la feria ha permitido afianzar procesos cognitivos, competencias, valores, creatividad y sensibilización en nuestros estudiantes, ante los diferentes temas que existen en el entorno. Se tiene previsto la adquisición y entrega de reconocimientos por su participación a un estudiante de cada grupo desde pres escolar hasta grado once que presenten sus trabajos virtuales y de esta manera motivar su creatividad. Los proyectos deben ser presentados a los docentes de la comunidad de ciencias naturales y educación física, en la primera semana agosto del 2025 los cuales escogerá el mejores de cada grupo, y se publicará los mejores videos los días 8, 9 y 10 de agosto de 2.025 a través del canal de Youtube del área de ciencias naturales, donde además se podrá medir la participación de la comunidad estudiantil por medio de comentarios y me gusta que dejen en los videos.

4. PROYECTO INSTITUCIONAL CATEDRA DE LA YUMBEÑIDAD: En el, se tiene en cuenta como marco teórico el Proyecto Educativo Institucional Ceat General Piero Mariotti, en el punto incentivo a estudiantes, las teorías de motivación, en el marco del modelo de aprendizajes significativos.

De igual manera el proyecto de acuerdo municipal que reconoce la catedra de la Yumbeñidad como herramienta para el auto reconocimiento en el contexto local.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

1.1. OBJETO: “COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES DENOMINADOS COMO: PROYECTO DE OCTAVO FESTIVAL DE LAS MATEMÁTICAS EN LA I.E. CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI DE YUMBO, PROYECTO: COLECTIVO CULTURAL 2025, PROYECTO: FERIA DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, PROYECTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

INSTITUCIONAL CATEDRA DE LA YUMBEÑIDAD DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CARTON FIBRA SOLIDA 1MM X PLIEGO	5
2	CARTON FIBRA SOLIDA 2MM X PLIEGO	5
3	ANILLOS oo 3:1 7/16 BLANCO X CAJA	1
4	VASO MUGS PARA SUBLIMAR 12OZ	70
5	CAMISETA BLANCA POLIESTER TALLA M PARA SUBLIMAR	30
6	CAMISETA BLANCA POLIESTER TALLA L PARA SUBLIMAR	20
7	CAMISETA EN ALGODÓN AZUL OSCURO PARA SUBLIMAR	15
8	CAMISETA EN ALGODÓN BLANCAS PARA SUBLIMAR	15
9	CAMISETA EN ALGODÓN NEGRAS PARA SUBLIMAR	15
10	LAPICEROS PARA SUBLIMAR ECOLOGICO	50
11	GORRA PARA SUBLIMAR COLOR VERDE	25
12	GORRA PARA SUBLIMAR COLOR ROJA	25
13	GORRA PARA SUBLIMAR COLOR BLANCA	25
14	GORRA PARA SUBLIMAR COLOR AZUL	25
15	GORRA PARA SUBLIMAR COLOR NEGRA	25
16	CINTA TERMICA PARA SUBLIMACION X ROLLO	15
17	CINTA PARA SUBLIMAR DE 3CM AZUL CLARO X METRO	3
18	CINTA PARA SUBLIMAR DE 3CM AMARILLA X METRO	3
19	CINTA PARA SUBLIMAR DE 3CM ROSADA X METRO	3
20	CINTA PARA SUBLIMAR DE 3CM BLANCA X METRO	3
21	CINTA PARA SUBLIMAR DE 3CM VERDE CLARO X METRO	3
22	PAPEL ESTAMPADO para manualidades paquete x 24h	2
23	PAPEL ESTAMPADO DEL DISEÑADOR TAMAÑO OFICIO paquete x 20h	2
24	CORDON PARA BOLSA DE REGALO AZUL X 25MTS	1
25	CORDON PARA BOLSA DE REGALO AMARILLO X 25MTS	1
26	CORDON PARA BOLSA DE REGALO VERDE X 25MTS	1
27	CORDON PARA BOLSA DE REGALO ROJO X 25MTS	1
28	LAMINAS PARA PLASTIFICAR LAMIATING X 100	1
29	TELA POLIESTER X METROS	3
30	ENGRAPADORA DUO RAPID PROLINE R34 140/6-14	1
31	PAPEL HOLOGRAMADO X PLIEGO	10
32	PAPEL BIFAZ X METRO	3
33	CAMISETA OVERSIZE AZUL CIELO	10



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

34	CAMISETA OVERSIZE AZUL CIELO	5
35	CAMISETA OVERSIZE AZUL CIELO	3
36	LICRAS DEPORTIVA A LA RODILLA NEGRO	18
37	Diplomas grado 11 tamaño 1/8 full color Paper nacarado con textura a 280 gr, 2 actas de grado en papel lino beige de 90 gr.	102
38	Diplomas o certificado de méritos cartón lino belga a 220 gr	136
39	Diplomas preescolar cartón lino belga 220 gr. blanco.	131
40	Diplomas de perseverancia en cartón lino belga /220 gr	60
41	Diplomas o certificados de grado 5 Cartón Línea Linen /216 gr.	110
42	Diplomas condecoración SENA en cartón lino belga 180 gr.	65
43	TULAS PARA SUBLIMAR	110
44	LLAVEROS EN ACRILICO PARA SUBLIMAR	110
45	JUEGO TINTAS SUBLIMACION PARA EPSON	3
46	DIPLOMAS RECONOCIMIENTO YUMBEÑO EJEMPLAR	193
47	Ajedrez Mural Portátil Enseñanza 60x70cm	1
48	Bate Beisbol Aluminio Bateo Baseball Profesional 28	3
49	Balon Futsal molten	2
50	Balon Voleibol Molten	1
51	Balon Baloncesto MOLTEN No.7	2
52	CARTUCHERAS 1 CIERRE PARA SUBLIMAR	40
53	VASO MUGS PARA SUBLIMAR 12OZ	40
54	CAMISETA EN PIEL DE DURAZNO BLANCA PARA SUBLIMAR	140

- 1.3.** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

PRODUCTO – CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE - CLASE
82121503	Impresión digital
60101600	Diplomas o certificados educativos
44121600	Suministros de escritorio
14111800	Papeles de uso comercial
27112300	Herramientas de marcar

- 1.4.** Tipo de contrato: Compraventa

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY - Acuerdo No 07 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumerales 6.2.1. y 6.2.2. y siguientes **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor del presupuesto inicialmente es de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$14.100.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el Acuerdo 007 del 1 de febrero del 2022. la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** requiere la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

No. COTIZACION	VALOR	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS
Cotización 1	\$14.100.000	SI
Cotización 2	\$14.776.400	SI

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 017 del 21 de julio del 2025

4. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre del 202 “Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”, salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

– MUNICIPIO DE YUMBO

NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- A. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
- B. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
- C. Ofrecer elementos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
- D. Asumir todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizarán la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
- E. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.

7. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** En mi condición de rector(a) de constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** será hasta 5 días calendarios, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
9. **FORMA DE PAGO:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** cancelará el valor del contrato en un único pago.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

Proyectó: Erika Hincapié Gutiérrez – Abogada Externa
CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E SAS